

MAT.: Rectifiquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22.10.2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 2.986 de fecha 22.10.2012.

ALGARROBO, 06 DE MAYO 2013.-

DECRETO Nº 1.522-

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22.10.2012 de Don Angel Rodrigo Medina Jofré, Aprobado Mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.986 de fecha 22.10.2012.

Memorándum Nº 108 de fecha 03.05.2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera Secretaria Comunal de Planificación, al Sr. Iván Rodriguez Valdes Director de Administración y finanzas.

DECRETO:

Rectifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha I. 22.10.2012, Aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2.986 de fecha 22.10.2012 de Don Angel Rodrigo Medina Jofré, Cédula Nacional de Identidad Nº

Ingeniero Constructor, domiciliado

Punto Dos del Contrato. Donde dice: Los servicios que prestara Don Angel Rodrigo Medina Jofré, serán elaboración de proyecto de instalación de alcantarillado informativo y posterior proyecto definitivo aprobado por Esval S.A. para el taller municipal.

II. Debe Decir: "Los servicios que prestara Don Ángel Rodrigo Medina Jofré, serán elaboración de Proyecto de Instalación de alcantarillado informativo

DAD DEPara el taller municipal". DAD DE NOTESE, COMUNÍQUESE, RÉGISTRES ARCHIVESE AIME OSVAÇOO GALVEZ FUENZA PETARIA CALDE PAULINA MOYANO MEJIAS ALCALDE SECRETARIA MUNICIPAL JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu DISTRIBUCIÓN: Alcaldía (1)- Secretaría Municipal (1)

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)- Unidad de Control (1)- Dpto. Recursos Humanos (1)- Dirección Jurídica (1)- Interesado (1)- Archivo

